

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de Enero, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de julio de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
5M Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Anitsuj, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Mabay, S.A de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructura Apantli, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grial Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor STRADE, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Impacto Visual e Imagen, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
L&A Ejecución, Construcción y Proyectos Coorpotativo Jm, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Obras Civiles Especializada, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA \$/I.V.A
1	Grial Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4,860,007.14
2	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$ 4,953,175.76
3	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	\$ 4,997,525.98
4	Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	\$ 5,005,430.01
5	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 5,031,746.66
6	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	\$ 5,036,051.24
7	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$ 5,038,689.59
8	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	\$ 5,116,746.02
9	Grupo Constructor STRADE, S.A. de C.V.	\$ 5,131,330.97
10	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	\$ 5,163,680.49
11	5M Construcciones S.A. de C.V.	\$ 5,193,775.51



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

12	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$	5,214,104.76
13	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	\$	5,226,036.63
14	Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	\$	5,245,108.95
15	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	\$	5,257,497.91
16	Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C. V.	\$	5,262,386.54
17	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	\$	5,295,878.11
18	Constructora Micor, S.A. de C.V.	\$	5,362,877.97
19	Constructora Mabay, S.A de C.V.	\$	5,400,310.66
20	L&A Ejecución, Construcción y Proyectos Coorpotativo Jm, S.A. de C.V.	\$	5,450,972.48
21	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	\$	5,461,702.45
22	Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	\$	5,481,425.75
23	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	\$	5,530,758.34
24	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$	5,678,135.09
25	Impacto Visual e Imagen, S.A. de C. V.	\$	5,817,844.07
26	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$	6,042,380.14
27	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$	6,108,745.96
28	Constructura Apantli, S.A. de C. V.	\$	6,284,343.82
29	Obras Civiles Especializada, S.A. de C.V.	\$	6,572,555.56

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	5,362,543.03	Rango de aceptación	10%
------------------	----	--------------	---------------------	-----

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

Máximo	\$ 5,898,797.34	Mínimo	\$ 4,826,288.73
--------	-----------------	--------	-----------------

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 2,713,276.62	\$ 856,602.50	\$ 570,120.88	\$ 351,900.00	\$ 21,767.71
2	\$ 2,641,982.62	\$ 939,503.19	\$ 487,489.37	\$ 376,744.78	\$ 15,107.89
3	\$ 2,867,629.00	\$ 684,782.81	\$ 574,642.77	\$ 420,975.45	\$ 14,274.85
4	\$ 2,975,180.55	\$ 614,191.74	\$ 582,399.82	\$ 421,350.92	\$ 14,317.66
5	\$ 3,011,245.76	\$ 644,726.50	\$ 519,036.12	\$ 417,504.24	\$ 13,321.11
6	\$ 3,000,886.96	\$ 620,275.20	\$ 583,775.53	\$ 420,499.85	\$ 14,463.04
7	\$ 2,673,668.84	\$ 850,555.34	\$ 705,816.71	\$ 326,559.16	\$ 11,391.50
8	\$ 2,731,367.38	\$ 895,069.27	\$ 589,869.44	\$ 442,636.30	\$ 11,647.36
9	\$ 2,810,845.17	\$ 923,870.81	\$ 502,305.17	\$ 423,702.12	\$ 23,351.24
10	\$ 2,697,409.73	\$ 902,780.05	\$ 816,852.19	\$ 455,202.06	\$ 7,671.83
11	\$ 2,684,109.77	\$ 1,096,001.66	\$ 671,460.39	\$ 450,849.29	\$ 15,004.09
12	\$ 2,855,811.52	\$ 858,573.74	\$ 492,169.87	\$ 454,418.59	\$ 13,995.04
13	\$ 2,715,172.35	\$ 1,030,997.11	\$ 637,498.64	\$ 438,366.81	\$ 15,180.59
14	\$ 2,844,266.69	\$ 930,403.93	\$ 674,817.59	\$ 473,459.14	\$ 27,870.41
15	\$ 2,851,202.32	\$ 788,442.97	\$ 650,088.21	\$ 450,469.96	\$ 15,168.06
16	\$ 3,171,452.27	\$ 853,762.89	\$ 488,669.58	\$ 274,895.58	\$ 44,506.92
17	\$ 2,844,266.69	\$ 930,403.93	\$ 674,817.59	\$ 377,058.99	\$ 23,655.41
18	\$ 2,718,886.69	\$ 1,031,849.41	\$ 726,221.59	\$ 335,976.07	\$ 15,874.24
19	\$ 2,783,495.03	\$ 983,074.40	\$ 671,163.46	\$ 465,753.87	\$ 12,258.72
20	\$ 2,852,406.64	\$ 934,126.91	\$ 781,530.49	\$ 411,125.76	\$ 12,130.64
21	\$ 2,868,196.36	\$ 890,422.89	\$ 807,134.05	\$ 374,391.77	\$ 13,950.97
22	\$ 3,266,869.81	\$ 1,126,260.85	\$ 253,933.25	\$ 386,342.49	\$ 12,142.09
23	\$ 2,970,409.19	\$ 827,194.23	\$ 915,527.44	\$ 415,443.16	\$ 14,421.55
24	\$ 2,881,706.43	\$ 990,553.18	\$ 852,840.64	\$ 425,259.02	\$ 33,036.76
25	\$ 2,959,267.86	\$ 1,140,773.17	\$ 717,458.32	\$ 433,574.94	\$ 15,867.65
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
28	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
29	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,847,050.43	\$ 895,227.56	\$ 642,529.50	\$ 412,004.59	\$ 16,530.37
----------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 133,773.81	-\$ 38,625.06	-\$ 72,408.62	-\$ 60,104.59	\$ -
2	-\$ 205,067.81	\$ -	-\$ 155,040.13	-\$ 35,259.81	-\$ 1,422.48



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

3	\$ -	-\$	210,444.75	-\$	67,886.73	\$ -	-\$	2,255.53
4	\$ -	-\$	281,035.82	-\$	60,129.68	\$ -	-\$	2,212.71
5	\$ -	-\$	250,501.06	-\$	123,493.38	\$ -	-\$	3,209.26
6	\$ -	-\$	274,952.36	-\$	58,753.97	\$ -	-\$	2,067.33
7	-\$ 173,381.59	-\$	44,672.22	\$ -	-	-\$ 85,445.43	-\$	5,138.87
8	-\$ 115,683.05	-\$	158.29	-\$	52,660.06	\$ -	-\$	4,883.02
9	-\$ 36,205.26	\$ -	-	-\$	140,224.33	\$ -	\$ -	-
10	-\$ 149,640.70	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-\$	8,858.54
11	-\$ 162,940.66	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-\$	1,526.28
12	\$ -	-\$	36,653.82	-\$	150,359.63	\$ -	-\$	2,535.33
13	-\$ 131,878.08	\$ -	-	-\$	5,030.86	\$ -	-\$	1,349.78
14	-\$ 2,783.74	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	-
15	\$ -	-\$	106,784.59	\$ -	-	\$ -	-\$	1,362.31
16	\$ -	-\$	41,464.67	-\$	153,859.92	-\$ 137,109.01	\$ -	-
17	-\$ 2,783.74	\$ -	-	\$ -	-	-\$ 34,945.60	\$ -	-
18	-\$ 128,163.74	\$ -	-	\$ -	-	-\$ 76,028.52	-\$	656.13
19	-\$ 63,555.40	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-\$	4,271.66
20	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	-\$ 878.83	-\$	4,399.73
21	\$ -	-\$	4,804.67	\$ -	-	-\$ 37,612.82	-\$	2,579.40
22	\$ -	\$ -	-	-\$	388,596.25	-\$ 25,662.10	-\$	4,388.29
23	\$ -	-\$	68,033.33	\$ -	-	\$ -	-\$	2,108.82
24	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	-
25	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-\$	662.72
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
28	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
29	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Grial Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 304,912.07	\$ 322,366.15	\$17,454.08	GANADOR
2	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 396,790.23	\$ 467,582.64	\$70,792.41	SOLVENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:		LICITACIÓN PÚBLICA			
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN		DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20			
3	Grupo de Ingerieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	-\$ 280,587.00	\$ 410,607.44	\$130,020.44	SOLVENTE
4	Consortio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	-\$ 343,378.20	\$ 373,202.70	\$29,824.50	SOLVENTE
5	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 377,203.69	\$ 400,707.53	\$23,503.84	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	-\$ 335,773.66	\$ 371,192.05	\$35,418.39	SOLVENTE
7	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	-\$ 308,638.11	\$ 445,379.18	\$136,741.07	SOLVENTE
8	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	-\$ 173,384.41	\$ 420,353.08	\$246,968.67	SOLVENTE
9	Grupo Constructor STRADE, S.A. de C.V.	-\$ 176,429.58	\$ 421,562.42	\$245,132.83	SOLVENTE
10	DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	-\$ 158,499.24	\$ 261,465.86	\$102,966.62	SOLVENTE
11	5M Construcciones S.A. de C.V.	-\$ 164,466.94	\$ 242,592.98	\$78,126.04	SOLVENTE
12	SKIP EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 189,548.77	\$ 513,066.13	\$323,517.36	SOLVENTE
13	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	-\$ 138,258.72	\$ 362,791.16	\$224,532.44	SOLVENTE
14	Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	-\$ 2,783.74	\$ 268,065.80	\$265,282.06	SOLVENTE
15	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	-\$ 108,146.90	\$ 475,537.15	\$367,390.25	SOLVENTE
16	Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C. V.	-\$ 332,433.59	\$ 402,788.01	\$70,354.42	SOLVENTE
17	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	-\$ 37,729.34	\$ 386,492.52	\$348,763.18	SOLVENTE
18	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-\$ 204,848.39	\$ 507,024.84	\$302,176.45	SOLVENTE
19	Constructora Mabay, S.A de C.V.	-\$ 67,827.05	\$ 457,164.33	\$389,337.28	SOLVENTE
20	L&A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooprotativo Jm, S.A. de C.V.	-\$ 5,278.56	\$ 436,740.54	\$431,461.97	SOLVENTE
21	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	-\$ 44,996.89	\$ 480,547.32	\$435,550.43	SOLVENTE
22	Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	-\$ 418,646.64	\$ 408,689.43	-\$9,957.21	DESCALIFICADO
23	Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	-\$ 70,142.15	\$ 360,109.67	\$289,967.52	SOLVENTE
24	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 466,505.64	\$466,505.64	DESCALIFICADO
25	Impacto Visual e Imagen, S.A. de C. V.	-\$ 662.72	\$ 526,694.19	\$526,031.47	DESCALIFICADO
26	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	Anitsuj, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

7



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

28	Constructura Apantli, S.A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
29	Obras Civiles Especializada, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Felal Construcciones, S.A. de C.V.; Anitsuj, S.A. de C.V.; Constructora apantli, S.A. de C.V.; y Obras Civiles especializadas, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Ciarco Constructora, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.; e Impacto Visual e Imagen, S.A. de C.V., no obstante que la propuesta paso la presente evaluación, rebaso el techo financiero, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Grial Construcciones S.A. de C.V. con un importe total de \$4,860,007.14 (cuatro millones ochocientos sesenta mil siete pesos 14/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 13 horas con 0 minutos del día 12 de agosto de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 14 de agosto de 2020 y terminando el día 11 de diciembre de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y
Normatividad

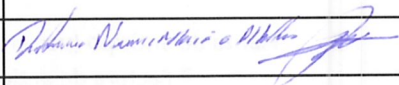
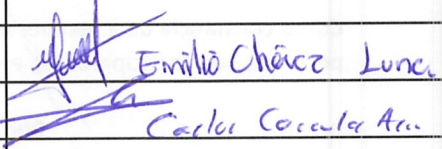
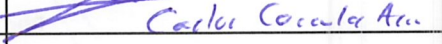
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

PARTICIPANTES

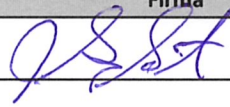
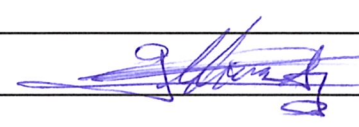
Persona física o moral	Firma
5M Construcciones S.A. de C.V.	
Abastecedora Civil Electromecánica, S. A. de C. V.	
Anitsuj, S.A. de C.V.	
Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	
Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	
Consorcio Constructor Adobes, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	
Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C. V.	
Constructora Mabay, S.A de C.V.	
Constructora Micor, S.A. de C.V.	
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	
Constructora Apantli, S.A. de C. V.	
DAGP Ingenieros Constructores, S. A. de C.V.	
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	
Grial Construcciones S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	
Grupo Constructor STRADE, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C. V.	
Impacto Visual e Imagen, S.A. de C. V.	
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	
L&A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo Jm, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-015-20

Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C.V.	
Obras Civiles Especializada, S.A. de C.V.	
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	